

RESOLUCIÓN NÚMERO 0183 DEL 27 MAY 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

LA SEÑORA OFICIAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1610 del 02/10/2023 y Acta de Posesión No. 0189-23 del 06/10/2023 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución N° 1656 del 09 de mayo de 2024, designó a la Señora Mayor ADRIANA PARRADO CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.881.686 de Bogotá, encargar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS**.

RESOLUCIÓN NÚMERO JO 183 DEL 27 MAY 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Decreto 103 del 05 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Decreto 163 del 14 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de

RESOLUCIÓN NÚMERO 00183 DEL 27 MAY 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00081 del 14 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00091 del 21 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00171 del 16 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que, a través de oficio dirigido a la señora administradora de empresas Marlén Rodríguez Cruz, coordinadora del grupo presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía con fecha 14 de mayo de 2024, la señora mayor solicita realizar el traslado presupuestal por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$57.000.000,00)**, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**"; a los siguientes rubros y recursos que se afectarán, así:

CONTRACRÉDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	050101002009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 57.000.000,00
CRÉDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	050102006001	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR	\$ 57.000.000,00

Que, a través de oficio del 14 de mayo de 2024, el señor capitán coordinador del Grupo Talento Humano solicitó a la señora mayor encargada de las funciones del despacho de la dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "...el traslado presupuestal es necesario toda vez que al momento de realizar la solicitud de información a proveedores se presentaron cotizaciones con valores altos, razón por la cual no es suficiente el saldo del rubro presupuestal."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIIF Nación N°18224 del 17 mayo del 2024, por un valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$57.000.000,00)**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00183 DEL 27 MAY 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos comercialización y producción en la vigencia fiscal 2024."

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Oficial encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024" en el rubro de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 57.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 57.000.000,00
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 57.000.000,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 57.000.000,00
A	05	01	01	002	009	21	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 57.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 57.000.000,00
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 57.000.000,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 57.000.000,00
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 57.000.000,00
A	05	01	02	006	001	21	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR	\$ 57.000.000,00

Artículo 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada En Bogotá, D.C. a los 27 MAY 2024

Mayor ADRIANA PARRADO CÁRDENAS

Encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos- Funcionaria Grupo Presupuesto
 Revisó: Adm Emp. Marlen Rodríguez Cruz - Coordinadora Grupo Presupuesto
 Revisó: Victor Alexander Numpaque Vargas- Funcionario Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: My Jhon Alexander Rincón Ducuara – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
 Vo.Bo.: MY Adriana Parrado Cárdenas - Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: CT.José Alfredo Rodríguez Durán – Jefe Oficina Asesora Jurídica